



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001392

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Diciembre de 2009, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 641 de 6 de Abril de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 112 de 17 de Febrero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le faculta la Ley;

RESUELVE:

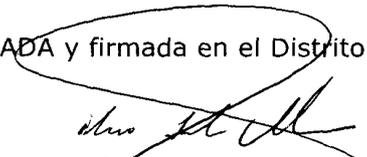
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 3'650.000,00 a USD \$ 4'650.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

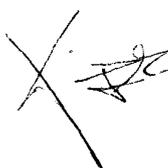
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de abril de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


EXP. 47950
Tr. 01.1.10.000073

Con esta fecha queda INSCRITO
sente Resolución, bajo el No. 1520
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191
se dá así cumplimiento a lo dispuesto
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1970
publicado en el Registro Oficial 875 del 22
de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 MAY 2010 del



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO